

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

850

Decreto 5/2020, de 24 de enero, de modificación de nombramiento de un miembro en el Consejo Económico y Social de las Illes Balears, integrado en el grupo III, en representación del sector pesquero

El artículo 78 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, de acuerdo con la redacción de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, dispone que el Consejo Económico y Social de las Illes Balears (CES) es el órgano colegiado de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social, y ordena que una ley del Parlamento tiene que regular su composición, la designación de sus miembros, su organización y sus funciones.

En cumplimiento del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, se aprobó la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, del Consejo Económico y Social de las Illes Balears (BOIB núm. 150, de 9 de diciembre), cuyo artículo primero establece que el CES tiene la naturaleza de órgano colegiado de carácter consultivo, de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social.

Mediante el Decreto 65/2016, de 11 de noviembre (BOIB núm. 143, de 12 de noviembre), se llevó a cabo el nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo Económico y Social de las Illes Balears.

El 9 de enero de 2020, se registró de entrada en el Registro General de este Consejo un escrito de la Federación Balear de Cofradías de Pescadores mediante el que se propuso como miembro titular del Consejo Económico y Social de las Islas Baleares al señor Domingo Bonnín Bautista, en sustitución del señor Joan Cànaves Bordoy.

De acuerdo con el artículo 5.3 de la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, los miembros del grupo III tienen que ser designados por el Gobierno de las Illes Balears, una vez consultadas las instituciones, entidades y asociaciones mencionadas en el apartado anterior.

El artículo 5.4 de la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, establece que el Consejo de Gobierno, tras haber recibido las propuestas y designaciones correspondientes, nombrará a los miembros del CES mediante decreto.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión del día 24 de enero de 2020,

Decreto

Primero

Dejar sin efectos el nombramiento del señor Joan Cànaves Bordoy como miembro titular del Consejo Económico y Social de las Illes Balears, en representación del sector pesquero.

Segundo

Nombrar miembro titular del Consejo Económico y Social de las Illes Balears, en representación del sector pesquero, al señor Domingo Bonnín Bautista.

Tercero

Disponer que este decreto produzca efectos desde el momento en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de enero 2020

El consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo

(por suplencia Decreto 11/2019 de la Presidenta de 2 de julio.

BOIB núm. 88 de 3 de julio de 2020)

Marc Pons i Pons

La presidenta

Francesca Lluch Armengol i Socías

